

DIF27: TOMA DE GLUCOSA / TOMA DE PRESIÓN

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF
Veracruz



¿Tiene costo?

Gratis



Tiempo de respuesta

0 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

La toma de la glucosa es aquella que se mide mediante la práctica de un pequeño pinchazo en un dedo para extraer una gota de sangre que luego se coloca en un a tira reactiva y se analiza mediante un glucómetro. La toma de presión arterial consiste en que sentada con la espalda apoyada en la silla sin cruzar las piernas y poner los pies en el suelo y se envolverá alrededor del brazo en tensiómetro inflando rápidamente cuando se siente la opresión en el brazo posteriormente se abrirá la válvula ligeramente es ahí cuando se registra la lectura.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Cuando se presenta la población a las instalaciones del DIF y lo requiera.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física Persona moral

• Documento

Copia de INE, CURP y comprobante de domicilio para verificación de los datos del paciente



*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección Médica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Consultorios Médicos

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Avenida Ignacio Bustamante

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0100 ext.

CONSULTAS

Responsable

Alfredo San German Aguilar - Subdirector Médico

Domicilio

Avenida Ignacio Bustamante

Horario de atención al usuario

asangerman@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 961-0100 ext.

Correo

asangerman@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza esquina Mario Molina

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext.

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 71 Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 34 y 35 Fracciones 11 y 14

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Se genera Modalidad para el servicio de Consultas Médicas y Consultas dentales debido a que para solicitar el Servicio Dental / médico es necesario contar con estos signos vitales. Para la toma de glucosa, es necesario asistir en ayunas.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No se podría saber el estado actual de los pacientes para poder atenderlos de manera adecuada.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2024-01-31 12:13:50

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Alfredo San German Aguilar - Subdirector Médico